

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

El conjunto de profesores vinculado a la Facultad de Filosofía y Letras, implicado en la impartición del Grado, aparece relacionado y distribuido por Departamentos en el siguiente enlace de la página web de la Facultad: <http://www.uco.es/filosofiayletras/principal/profesores/index.html>. Junto al nombre y los datos de contacto de cada profesor, aparece una breve ficha donde se destacan los rasgos más sobresalientes de su CV. Para obtener mayor información sobre el CV de cada profesor y la composición de cada Departamento, se puede acceder a la página web de los Departamentos a través del enlace <http://www.uco.es/filosofiayletras/principal/departamentos/index.html>.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con profesorado especialista en las materias del Grado que podrán impartir sus enseñanzas en él. Entre este elenco se encuentran los profesores:

- Pedro Poyato, Ana Melendo, Pablo Rabasco, los tres vinculados al Área de Historia del Arte, y los tres con docencia en el máster de Cinematografía de la UCO.
- M^a Dolores García Ramos, Luis Moreno, Diego García Peinazo, vinculados igualmente al Área de Historia del Arte, con experiencia investigadora en el tema.
- M^a Ángeles Hermosilla, Celia Fernández Prieto, M^a Paz Cepedello, pertenecientes al Área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, del Departamento de Ciencias del Lenguaje, las dos últimas con docencia en el máster de Cinematografía.
- Pedro Mantas, Rafael Cejudo, Ramón Román, M^a del Carmen Molina, José M^a Reyes, profesores del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades en las Áreas de Filosofía y Antropología. El primero con docencia actual en el máster de Cinematografía.
- Rafael Bonilla, Joaquín Roses, Ignacio García Aguilar (Departamento de Literatura Española), el primero con docencia en el máster de Cinematografía.
- Gabriel Laguna, Dámaris Romero, Israel Muñoz (Áreas de Filología Latina y Filología Griega, del Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media)
- Carmen Balbuena (Departamento de Traducción e Interpretación), con docencia en el máster de Cinematografía.

Lo mismo ocurre con el resto de las Facultades y Departamentos implicados en la impartición del Título. El enlace a las páginas web de los tres Departamentos de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales con docencia en el Grado (Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada; Derecho Público y Económico; y Derecho Civil, Penal y Procesal) se puede encontrar en el siguiente enlace: <http://www.uco.es/derechoyceee/principal/departamentos/index.html>, desde el que también se accede a las páginas web de cada Departamento.

La página de la Escuela Politécnica Superior, desde la que se accede a la web del Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, es <http://www.uco.es/eps/node/145>. En ella se halla la descripción de su personal docente, entre el que se encuentran especialistas en materia de montaje y producción cinematográfica, cuyo curriculum ha sido incorporado a la página web citada más adelante, donde también se incluye el del profesorado de la Facultad de Filosofía y Letras. Las asignaturas propuestas por el área de Arquitectura y Tecnología de Computadores para el “Grado en Cine y Cultura” tienen un claro y principal componente procedimental. Es decir, los aspectos técnicos ligados a la producción y a la creación audiovisual no serán objeto de explicación, sino que se utilizarán las herramientas que implementan estos conceptos para que los estudiantes realicen los montajes y producciones audiovisuales. En dicho sentido, el área de Arquitectura y Tecnología de Computadores es una perfecta elección para la impartición de estas asignaturas, ya que, no solo pueden proporcionar conocimientos especializados del uso del software asociado sino de las plataformas hardware más convenientes para obtener el mejor rendimiento. Desde un punto de vista académico, la inclusión de asignaturas de producción y creación digital es pertinente, ya que el correcto uso de toda la gama de opciones que proporcionan las herramientas informáticas para el montaje, la producción y la creación audiovisual permite, mediante el uso de las diversas opciones citadas anteriormente, construir montajes con los que se puedan transmitir diferentes sensaciones audiovisuales. Es decir, no es posible dissociar el ámbito de la expresividad,

sensibilidad y transmisión de sentimientos concretos que incorporan los guiones cinematográficos, de los aspectos técnicos que permiten la creación audiovisual. Además, la asignatura obligatoria “Técnicas de Producción y Montaje Audiovisual”, asignada al área de Arquitectura y Tecnología de Computadores, es la antesala de otras asignaturas optativas ligadas a la creación multimedia, digital y a la producción y postproducción, todas ellas mediante herramientas de apoyo informático. Por último, el personal del área de Arquitectura y Tecnología de Computadores está perfectamente capacitado, por su especialización investigadora, para impartir la docencia de este tipo de asignaturas.

La página de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes, desde la que se accede a la web del Departamento de Ingeniería Rural, es <http://www.uco.es/etsiam/principal/departamentos/index.html>. En dicha web se halla una información completa sobre el personal docente del mismo. En relación con la asignatura “Dirección de Proyectos Audiovisuales”, que impartiría el Prof. Dr. Javier Estévez Gualda, es importante mencionar que el área de Proyectos de Ingeniería, que imparte docencia en diversos centros de la Universidad de Córdoba (no solo de Ingeniería), es el área de conocimiento especialista en la impartición de competencias específicas en dirección y gestión de proyectos. En este sentido, tanto el proceso proyectual en su conjunto, como las técnicas y herramientas para la planificación, programación y control de recursos (técnicos y humanos) del proyecto (en este caso audiovisual), constituyen uno de los bloques fundamentales de las asignaturas de “Proyectos”, “Dirección de Proyectos” o “Gestión de Proyectos” que esta área de conocimiento imparte a nivel nacional.

Por último, el enlace para acceder al profesorado detallado de los dos Departamentos que colaboran desde la Facultad de Ciencias (Química Inorgánica e Ingeniería Química; Química Física y Termodinámica Aplicada) es <http://www.uco.es/organiza/centros/ciencias/principal/departamentos/index.html>.

El conjunto de profesores que integra la plantilla para impartir el Plan de Estudios cuenta con una amplia experiencia docente, como se refleja en el elevado número de años de experiencia que suma y que quedan reflejados en el cuadro anterior. Buena parte del profesorado funcionario supera los diez años de experiencia docente y cuenta con sus correspondientes tramos docentes acreditados al tiempo de experiencia que lleva en la Universidad. De igual forma, la actividad investigadora es muy considerable, pues los 48 Catedráticos reúnen 160 sexenios de investigación, es decir, una media superior a 3 cada uno de ellos, en tanto que los profesores titulares acreditan casi 160 tramos, a una media de 1,5 por profesor.

Para conocer con mayor detalle su experiencia investigadora y docente en ámbitos relacionados con el Cine y los contenidos del Grado se puede acudir a los CV abreviados del profesorado de los diferentes Centros implicados en la docencia del Grado en el siguiente enlace: <http://www.uco.es/filosofiayletras/principal/cine-y-cultura/>.

Se dispone de profesorado y de profesionales vinculados a los ámbitos empresariales e institucionales de la sociedad cordobesa (tutores laborales) adecuados para ejercer la tutoría de las prácticas académicas externas en empresas y organismos dependientes de las administraciones públicas.

En lo que se refiere a la dedicación del profesorado, de cada crédito se computarán 10 horas de trabajo presencial, compartido por profesor y estudiante (40% del total), y 15 horas de trabajo autónomo por parte del alumno/a (60% del total).

El profesorado implicado en la docencia del Grado en Cine y Cultura es el siguiente:

Ámbito de conocimiento	Categoría Académica	Doctor (S/N)	Experiencia docente (años)	Experiencia Investigadora (exámenes)	Dedicación al
					Dedicación (TC ó TP)
Historia Del Arte	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	S	1	0	TP
	PROYECTO AYUDANTE DOCTOR	S	4	0	TP
	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	S	3	0	TP
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	S	8	2	TP
Literatura Española	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (B)	S	12	2	TP
	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (B)	S	12	2	TP
Filología Latina	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	S	9	0	TP
Filología Griega	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD (C)	S	9	2	TP
Historia Antigua	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD (C)	S	15	1	TP
Proyectos De Ingeniería	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD (B)	S	10	1	TP
Derecho Mercantil	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	N	3	0	TP
Filosofía	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD (B)	S	11	1	TP
Historia Del Arte	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD (B)	S	8	2	TP
Historia Medieval	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD (C)	S	17	2	TP
Prehistoria	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	S	5	0	TP
Arquitectura y tecnología de computadores	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	S	5	0	TP
	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	S	5	0	TP
Música	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	S	8	0	TP
Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	S	9	1	TP
	PROFESOR ASOCIADO	S	4	0	TP
	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	S	18	4	TP
Antropología	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	S	4	0	TP
Tecnología Electrónica	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	S	4	0	TP
Química Inorgánica	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	S	3	0	TP
Química Física	PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	S	3	0	TP
Traducción e Interpretación	SUSTITUTO INTERINO	S	8	0	TP
Derecho Administrativo	PROFESOR TITULAR	S	11	2	TP
Derecho Civil	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	S	6	0	TP
Biblioteconomía y Documentación	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	S	12	0	TP

Previsión de profesorado.

Los Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras y del resto de Centros que colabora en las enseñanzas del Grado cuentan con el suficiente número de profesores para impartir los créditos del Plan de Estudios del Grado en Cine y Cultura.

Adecuación del profesorado al plan de estudios.

La adecuación del profesorado al Plan de Estudios es completa, tanto en lo que se refiere a materias humanísticas propias de la Facultad, como a materias más directamente vinculadas con los recursos de técnica y producción

cinematográfica. La amplia experiencia docente que acredita el profesorado, incluyendo su adecuación al uso de la plataforma Moodle y los recursos de enseñanza a distancia, su carácter conjunto de funcionarios de cuerpos docentes universitarios a tiempo completo, el alto grado de dedicación a la Titulación y el elevado número de tramos docentes y de investigación reconocidos (los segundos alcanzan la media de 4.2 entre los Catedráticos de la Titulación y de 1.5 entre los Profesores Titulares), acreditan sobradamente su adecuación a la puesta en marcha del Grado de Cine y Cultura.

6.1.1.- Procedimiento actual para garantizar la formación continua del profesorado.

La docencia de calidad es difícil, exigente, y demanda de sus protagonistas una adecuada preparación, con una actualización constante y una formación permanente. Una de las maneras de conseguirlo es por medio de los programas de Formación del Profesorado Universitario. Éstos deben ofrecer la oportunidad de adquirir, asimilar y aplicar los saberes necesarios para un ejercicio profesional más eficiente y satisfactorio. Sobre esta base se plantea la actuación de la Formación del Profesorado de la Universidad de Córdoba que asume, como parte de sus competencias, la selección, formación y promoción del personal docente e investigador. Por otra parte, se establece que la docencia es un objetivo prioritario y que, para mejorar su calidad, se potenciará la selección, formación y perfeccionamiento de su profesorado, así como la adopción de las mejores técnicas didácticas para cada caso. Con esta intencionalidad de mejora de la capacidad docente, la formación permanente es considerada tanto un derecho como un deber del profesorado.

La experiencia en la organización de cursos formativos al profesorado nos enseña que la oferta de acciones aisladas, si bien sirven para cubrir necesidades específicas, no permiten una formación integral del profesorado, por lo que a partir de estas necesidades básicas se debe de articular y organizar un PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO, en el que se integren todas las acciones formativas que permitan al profesor recibir una visión global de la actividad docente así como de las herramientas necesarias para desarrollar esta labor de forma óptima, promoviendo la participación de nuestro profesorado en convocatorias nacionales para la mejora de la docencia y la investigación, y que ha venido proporcionando, desde el curso 2007/08 una formación docente a su profesorado mediante un título propio de experto, abordando el reto de dar un nuevo impulso a la certificación de la formación inicial, así como a la formación permanente, mediante un plan que diferencia con claridad ambas dimensiones; contextualiza el desarrollo profesional en los ámbitos específicos de práctica; avanza en el proceso de transferencia de los aprendizajes competenciales; y diversifica las estrategias de formación.

En este sentido, hace unos años se puso en marcha un Plan Plurianual de Formación del Profesorado Universitario en la Universidad de Córdoba, orientado a mejorar las competencias profesionales del profesorado en el contexto de las actuales titulaciones oficiales y ámbitos de investigación, sustituido en 2018 por un Reglamento en el que la formación del profesorado se estructura en cuatro programas:

1. Programa de Formación Docente del Profesorado Novel

Uno de los objetivos más relevantes del Plan es facilitar la iniciación docente del profesor o profesora novel mediante un proceso de inducción con acompañamiento experto (mentoría, innovación tutelada) en el contexto de su propia práctica docente. El Programa I de este Plan cumple con esta función. De este modo, en la UCO se pone en marcha un plan piloto de formación inicial docente y, por otra parte, se introduce la inducción como método formativo básico en esta etapa profesional inicial.

El programa I tiene una duración de dos cursos académicos, en los que se desarrollan las tres fases siguientes:

- **Fase centralizada.** Incluye nueve *cursos* y *seminarios breves* de carácter teórico-práctico:

Planificación Docente - Metodología Docente – Evaluación - Orientación y tutoría - Coordinación y trabajo en equipo - Competencias personales, interpersonales y comunicativas - Innovación e investigación docente - Marco normativo y gestión universitaria - Ética profesional y responsabilidad social (igualdad de género, atención a la diversidad, aprendizaje-servicio, cooperación al desarrollo, ciudadanía democrática, derechos humanos).

Son impartidos por profesorado de reconocido prestigio, en los que se proporciona una introducción a las competencias docentes básicas. Los principios y estrategias que en ellos se presenten se aplican en las dos fases

siguientes (práctica docente mentorizada e innovación tutelada) en los contextos docentes del profesorado y becarios participantes.

- **Fase de práctica docente mentorizada.** Una vez finalizada la fase centralizada, se inicia un proceso de inducción en el que el profesor o profesora novel, acompañado/a de una profesora o profesor experto (mentor/a), aplica de manera eficiente los principios y estrategias presentados en la primera fase.
- **Fase de innovación tutelada.** El profesor o becario en formación se incorpora a un grupo docente en el que su coordinador o coordinadora, o bien uno de sus miembros, cumpla con los requisitos establecidos para los tutores del programa.

2. Programa de Formación en Competencias Transversales

El Programa de Formación en Competencias Transversales (programa II) es uno de los dos programas de formación permanente de carácter generalista, considerado como introductorio del programa de formación específica (Formación Docente en Centros), en el que se contextualizan y desarrollan las competencias que son objeto de formación en el presente programa. Asimismo, se organizan actividades dirigidas al desarrollo de competencias investigadoras y de gestión. Consta de actividades breves (cursos, seminarios, talleres, jornadas) sobre una serie de módulos que se consideren transversales a los centros e incluso a las ramas de conocimiento, y referentes tanto a la docencia como a la gestión e investigación.

3. Programa de Formación Docente en Competencias Instrumentales

Va dirigido a apoyar las aplicaciones docentes de lo que se consideran en el contexto europeo dos competencias clave del aprendizaje a lo largo de la vida –el plurilingüismo y la competencia digital–, y adopta la siguiente estructura:

1. **Subprograma de Formación Docente en Inglés:** integrado por las actuaciones de formación previstas en el Plan para el Fomento del Plurilingüismo de la UCO.
2. **Subprograma de Formación Docente en TIC y eLearning:** integrado por seminarios y talleres aplicados sobre diversas herramientas tecnológicas de uso didáctico: recursos multimedia para la docencia; entornos de aprendizaje virtual y sistemas de gestión del aprendizaje; videoconferencia y otras herramientas de comunicación; diseño de cursos online masivos y abiertos; integración de otras herramientas tecnológicas de última generación con las metodologías activas en la docencia universitaria; formación en herramientas de gestión de la información y herramientas para capacitación del profesorado para la impartición de asignaturas virtuales.

4. Programa de Formación en Centros

El Programa de Formación en Centros (programa IV) es un programa de formación permanente de carácter específico en el que se contextualizan y desarrollan las competencias que son objeto de formación en los programas generalistas (II y III). Se trata de un programa que, potencialmente, permite una mejor detección de las necesidades formativas, una mayor implicación del profesorado y una garantía más elevada de estabilidad de las mejoras logradas.

El programa IV se ha incluido en el presente plan respondiendo asimismo a la intención general de que los centros y departamentos asuman un mayor protagonismo y corresponsabilidad en la gestión de lo que se considera un pilar básico de la calidad de la docencia y de la investigación: la formación de su profesorado.

Toda la información sobre formación de profesorado universitario está disponible en el enlace:
<http://www.uco.es/servicios/fpu/formacion/>

Procedimiento actual para garantizar el sistema de acceso del profesorado novel.

El Vicerrectorado competente en materia de personal, desde la entrada en vigor de la LOU y la aprobación de los Estatutos de la UCO, ha venido avanzando en el establecimiento de un sistema de acceso del profesorado que, a la par que justo, potencie una mayor calidad en nuestro profesorado y, como consecuencia, en la calidad de la enseñanza.

Este sistema se basa en los siguientes instrumentos:

- Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba
- Baremo aprobado por Consejo de Gobierno y consensuado con Decanos/Directores de Centro, Directores de Departamento y representantes legales del profesorado.
- Participación en el proceso selectivo de los Departamentos, a quienes corresponde interpretar el mayor o menor nivel de afinidad entre los currículos de los candidatos y los perfiles de la convocatoria.
- Actuación rigurosa y eficaz de la Comisión de Contratación en lo que se refiere a la aplicación del baremo.
- Ágil y flexible sistema de atención a las reclamaciones que pudieran producirse.

Formación al profesorado en el marco del “Plan Piloto para la Implantación de Enseñanzas de Grado No Presencial en la Universidad de Córdoba”.

La Universidad de Córdoba, consciente de la importancia de ampliar su oferta formativa a estudiantes con imposibilidad física de asistencia a las actividades presenciales, comienza en el curso 2018/2019 la iniciativa de implantar titulaciones de grado en modalidades no presenciales o semipresenciales, lo que indudablemente contribuirá a incrementar el atractivo de los títulos, permitiendo el acceso a estudiantes fuera de las fronteras provinciales y facilitando las alianzas con otras Universidades. Con este ánimo, La Universidad de Córdoba aprobó mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 3 de diciembre de 2018, el Plan Piloto para la Implantación de Enseñanza no Presencial en los Grados de Ingeniería Civil y Cine Cultura.

Este Plan Piloto garantiza la formación de los docentes de estos Títulos, adquiriendo los conocimientos relativos al uso de herramientas digitales, metodologías docentes y sistemas de evaluación utilizados en esta modalidad. El Plan asegura, además, que el profesorado del Grado cuenta con infraestructuras de apoyo docente y tecnológico en todo momento para el desarrollo de las clases.

Este programa específico de formación para el profesorado que participa en la modalidad no presencial del Grado en Cine y Cultura, se realiza de forma progresiva y efectiva: el año previo a la implantación del Grado No Presencial se realiza la formación del profesorado que deba intervenir en primer y segundo curso; el mismo año de la implantación, se realiza la formación del profesorado que deba intervenir en tercer curso; y el año siguiente a la implantación, la del profesorado que interviene en cuarto curso. Estas actividades de formación formarán parte del Programa General de Formación del Profesorado de la Universidad de Córdoba accesible a toda la comunidad docente, si bien el profesorado de las modalidades no presenciales, tendrán preferencia para matricularse.

La Comisión de Formación del Profesorado e Innovación Docente de la Universidad de Córdoba, ha acordado la celebración en los primeros meses de 2019 de varios cursos para este profesorado, divididos en tres módulos:

Módulo 0.- Introducción: LA ENSEÑANZA NO PRESENCIAL PARA EL SIGLO XXI.

Módulo 1.- Tecnológico: VIRTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA. APLICACIÓN PRÁCTICA EN SISTEMAS LMS.

Módulo 2.- Didáctico: MAPAS CONCEPTUALES Y MAPAS MENTALES COMO ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LA ENSEÑANZA NO PRESENCIAL.

La información detallada de estos cursos puede consultarse en la web de Formación del Profesorado e Innovación Docente: <http://www.uco.es/servicios/fpu/formacion/index.php/formacion-en-competencias-transversales/presentacion>

6.1.2.- Mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

La Universidad de Córdoba es consciente de la necesidad de generar acciones y políticas que favorezcan la plena igualdad entre hombres y mujeres. Por ello, uno de los objetivos que recoge en su Plan Estratégico es ser una institución

con una conciencia incorporada a las acciones ordinarias de plena igualdad de las mujeres que proyecta al exterior. En este mismo sentido el **I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Córdoba**, aprobado en Consejo de Gobierno del 7/3/2014, señala la “Igualdad en el trabajo y conciliación”, y recoge en su Acción 6.1. *Igualdad en el acceso al empleo y promoción profesional*, las siguientes actuaciones:

- Actividad 6.1.1. Analizar y garantizar que la normativa que rige las políticas de acceso, en especial las ofertas de empleo, los procesos de selección y la consideración de méritos, no generan discriminación directa o indirecta.
- Actividad 6.1.2. Garantizar la igualdad real y efectiva, desde una perspectiva de género, en los anuncios de puestos de trabajo y en las convocatorias de la Universidad.
- Actividad 6.1.3. Reequilibrar el colectivo infrarrepresentado (hombres o mujeres) en las nuevas contrataciones siempre que exista igualdad de méritos entre las personas solicitantes.
- Actividad 6.1.5. Solicitar a las Comisiones de Contratación que emitan informes sobre los resultados de la selección, en el caso de que no exista una presencia equilibrada de hombres y mujeres.
- Actividad 6.1.6. Adoptar medidas de acción positiva para fomentar la promoción a categorías y cuerpos profesionales del colectivo -hombre o mujer- que esté infrarrepresentado.

Para hacer efectivo dicho compromiso la Universidad de Córdoba, ha establecido una serie de criterios, que se relacionan a continuación, para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y garantizar la no discriminación de personas con discapacidad en la selección de su profesorado. Dichos criterios son:

- a) En lo que se refiere al establecimiento de “perfil” y “actividades” a desarrollar por los candidatos, exigencia de criterios objetivamente asumibles por igual por hombres y mujeres.
- b) Rechazo y eliminación (si procediere) en las convocatorias de plazas de profesorado, de cualquier condicionamiento que suponga una discriminación por razones físicas.
- c) Actuaciones específicas (en el sentido que se presenten en cada caso como necesarias) para facilitar la movilidad en el campus y el ordinario ejercicio de la docencia de toda persona con discapacidad.
- d) Facilitar la compatibilidad entre el ejercicio de la docencia e investigación y las obligaciones familiares.
- e) Presencia equilibrada entre hombres y mujeres en las comisiones de selección.

Debemos mencionar también el apoyo y asesoramiento a los servicios y a la comunidad universitaria que presta la **Unidad de Igualdad de la UCO** (<http://www.uco.es/igualdad/>).

Esta Unidad se crea en cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad de género entre mujeres y hombres en el ámbito universitario. Abordar la igualdad en el contexto universitario resulta necesario para visibilizar la presencia de mujeres y hombres respecto a diferentes ámbitos como la docencia, el acceso al conocimiento, la investigación, los órganos de responsabilidad, la corresponsabilidad o la gestión del tiempo.

Son tareas básicas de la Unidad de Igualdad velar por el cumplimiento de la normativa en materia de género, elaborar informes diagnósticos que muestren la presencia y el pensamiento de hombres y mujeres en la UCO, y proponer, a los órganos que correspondan, la aprobación de Planes de Igualdad que incluyan acciones positivas para mejorar los posibles desequilibrios que se detecten en el diagnóstico.

Por otra parte, la **Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán"** de la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es/catedrasyaulas/catedramujeres/>) es un colectivo integrado por docentes, investigadoras e investigadores, profesionales y otras personas interesadas en promover y desarrollar los estudios sobre las mujeres desde una perspectiva interdisciplinar en el campo de la investigación científica y de la docencia, en interrelación con los diversos sectores sociales y profesionales de Córdoba.

Son objetivos propios de la Cátedra los siguientes:

1. Promover, fomentar e impulsar la aplicación de la perspectiva de género en la formación de investigadoras e investigadores y en la realización de tesis doctorales y proyectos.
2. Asesorar en las materias que son objeto de su ámbito específico de conocimiento.
3. Proponer cursos y titulaciones propias en la Universidad de Córdoba, de conformidad con el reglamento de estudios propios.
4. Promover, desarrollar y colaborar en cursos de doctorado, másteres y programas de intercambio entre docentes, investigadoras e investigadores y profesionales de la Universidad de Córdoba con otras Universidades.
5. Fomentar la colaboración y la realización de convenios con otras instituciones y organismos públicos y privados.
6. Crear y desarrollar un fondo bibliográfico y documental propio y una colección especializada dentro del Servicio de Publicaciones de la UCO.
7. Organizar cursos, seminarios, encuentros y demás actividades de formación.
8. Fomentar la reflexión sobre los contenidos de las diversas disciplinas académicas desde una perspectiva de género y su consiguiente modificación curricular.
9. Promover la formación no-sexista del profesorado y de otros colectivos profesionales, corrigiendo actitudes discriminatorias en el ejercicio docente, investigador y profesional.
10. En general, la promoción, creación, impulso y desarrollo de cuantas acciones y actividades puedan contribuir a la difusión y proyección social de la Cátedra y de sus objetivos en Córdoba y provincia, así como propiciar la participación efectiva y la integración de la ciudadanía y de otros grupos profesionales y sociales en la esfera de la Cátedra.

En materia de discapacidad el **Reglamento para facilitar la incorporación e integración de personal con discapacidad a la Universidad de Córdoba** (aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2017) permite paliar el desequilibrio en los puestos de trabajo entre personal laboral o funcionario de PDI y PAS de personas con discapacidad, además de garantizar y favorecer su desarrollo en igualdad de condiciones. Las medidas de acción positiva dirigidas a las personas con discapacidad igual o superior al 33% son de diferente naturaleza: (i) Económicas para el desarrollo de las tareas y funciones del personal trabajador; (ii). De soporte y apoyo a las tareas a desarrollar por el trabajador; (iii). Protección de las personas trabajadoras; (iv). Adaptación del puesto de trabajo.

Por otra parte, los derechos de conciliación de la vida profesional, personal y familiar quedan también respaldados en el **Reglamento para compatibilizar el cuidado de menores con la producción científica** (acuerdo de Consejo de Gobierno de 05/02/2015, modificado el 28/04/17) y en el **I Plan Concilia de la Universidad de Córdoba** (aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2017).

Finalmente, destacar la labor del **Servicio de Atención a la Diversidad** (<http://www.uco.es/servicios/sad/>), que se trata con más detalle en el punto 4.3 de esta memoria.

Todas estas acciones, se complementan con la puesta en marcha de **Planes Anuales de Innovación y Mejora Educativa** (<http://www.uco.es/innovacioneducativa/>) en los que se establece líneas prioritarias de actuación, en distintas modalidades:

- Modalidad 1. Proyectos de Innovación Docente.
- Modalidad 2. Programa de Formación para la Innovación Docente.
- Modalidad 3. Proyectos que impulsen la igualdad de género en la docencia universitaria.
- Modalidad 4. Proyectos que impulsen la innovación en enseñanza bilingüe.
- Modalidad 5. Proyectos que impulsen la implantación de enseñanza virtual o semipresencial.

6.2.-OTROS RECURSOS HUMANOS

En la actualidad, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con el siguiente Personal de Administración y Servicios:

ÁREA	ESCALA (personal funcionario) / CATEGORÍA (personal laboral)
<u>SECRETARÍA DECANATO</u>	
1 Secretario de Decano	Escala Administrativa
<u>SECRETARÍA</u>	
1 Administrador de Centro	Escala Administrativa
1 Gestor Administrativo	Escala Administrativa
1 Administrativo	Escala Auxiliar Administrativa
6 Auxiliares Administrativos	Escala Auxiliar Administrativa
<u>BIBLIOTECA</u>	
1 Responsable	Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos
2 Gestores	Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos
2 Puestos Base/Apoyo	Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos
4 Técnicos	Técnicos Especialistas Bibliotecas, Archivos y Museos
1 Técnico	Técnico Auxiliar Bibliotecas, Archivos y Museos
1 Titulado	Titulado de Grado Medio
<u>INFORMÁTICA</u>	
1 Responsable	Escala de Operadores de Informática
<u>CONSERJERÍA</u>	
1 Coordinador de Servicios	Coordinador de Servicios de Conserjería
1 Encargado de Equipo	Encargado de Equipo de Conserjería
4 Técnicos	Técnicos Especialistas
<u>UNIDAD DE APOYO A CENTRO</u>	
1 Técnico STOEM	Técnico Auxiliar Servicio Técnico Obras, Equipamiento y Mantenimiento
1 Técnico Laboratorio	Técnico Especialista de Laboratorio

Además, en la Facultad tienen su sede seis departamentos, estando dotados cada uno con un administrativo.

El personal de apoyo disponible en la Facultad de Filosofía y Letras, tanto en lo que se refiere a miembros del PAS como a becarios y personal académico de apoyo, es adecuado para la impartición del Grado en Cine y Cultura. Dicho personal tiene vinculación contractual con la universidad en el caso del PAS, una amplia experiencia profesional, conocimiento de los recursos de enseñanza a distancia y medios virtuales y una acreditada adecuación a los ámbitos de

conocimiento relacionados con el Título.

El personal de informática está altamente cualificado en las labores de apoyo informático con conocimientos de material técnico audiovisual y, además, cuenta con el apoyo técnico de los servicios informáticos centrales quienes dotan de los recursos personales y técnicos necesario para el apoyo a la docencia e investigación.

Procedimiento para garantizar la formación del personal de administración y servicios

La Formación Continua es un derecho permanente de los trabajadores, fomenta la igualdad de oportunidades y constituye un elemento favorecedor de la promoción personal y profesional.

Los Estatutos de la Universidad de Córdoba establecen que el personal de administración y servicios tiene el derecho a recibir la formación adecuada y necesaria para el ejercicio de sus funciones, y que se organizarán cursos de formación, especialización y perfeccionamiento tanto para el personal funcionario como para el laboral.

En el año 2007 se puso en marcha un Plan Integral de formación, que gestiona la Unidad de Formación del PAS cuyas actividades se programan anualmente, a la vista de las propuestas que formula la Gerencia, el Comité de Empresa, la Junta de Personal y las necesidades formativas manifestadas por el personal en las encuestas que se cumplimentan al efecto.

Las acciones formativas se encuadran en dos grandes apartados:

1.- Formación interna, dentro de la que hay que contemplar:

1.1.- Acciones del Plan General, divididas en acciones de *carácter específico*, destinadas al desarrollo correcto de las funciones del puesto de trabajo que ocupe el personal, y *genéricas*, cuyos contenidos están dirigidos a todo el Personal que manifieste interés en adquirir o ampliar conocimientos de una determinada materia, con independencia del área funcional o actividad profesional en la que se encuentre, y entre las que caben destacar por número de acciones y participantes, las de uso instrumental del inglés, a distintos niveles (A1, A2, B1, B2 Y C1).

1.2.- Acciones de Prevención de Riesgos Laborales.

2.- Formación externa.

Es formación que por su contenido y demás características, coincide con las necesidades y expectativas de formación de personal de la Universidad de Córdoba, ya se trate de cursos, congresos, seminarios, jornadas u otras actividades formativas; y que está organizadas por otras instituciones.

En la web de la Unidad de Formación (<http://www.uco.es/estudios/sep/fpas/>) puede consultarse la información detallada.

Por otra parte, la Universidad de Córdoba convoca anualmente Becas Erasmus de movilidad con fines de formación para personal no docente (*STT: Staff Mobility for Training*), dirigidas al Personal de Administración y Servicios para la realización de estancias de formación orientadas a mejorar sus competencias profesionales en lengua inglesa, con el objeto de contribuir a la internacionalización de la Universidad y de los servicios que en ella se ofrecen. En los últimos cursos se han beneficiado de estas becas más de 40 miembros de este colectivo.

Destinadas al personal que realiza actividades de gestión de programas internacionales de intercambio en los Centros, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales también convoca becas para Perfeccionamiento en Gestión Administrativa de Programas de Intercambio Internacionales (*Communicative Skills for Administrators in International Exchange Programmes*).

Las acciones de movilidad del PAS pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://www.uco.es/internacional/internacional/movper/nodocente/index.html>